DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, adelantará Proceso de Selección de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, el cual tendrá por objeto "Realizar Adquisición de equipos para diferentes áreas del Laboratorio de Salud Pública que permiten fortalecer procesos analíticos de diagnóstico y de vigilancia para eventos de Salud pública".

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	NAILY MARGARITA MOSQUERA COPETE GIOVANNY ZAPATA GRACIANO	CONTRATISTA SDS Subdirector Técnico Jurídico (E)	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	JAIME ANDRÉS ERIRA MAYA DANIEL SADOVNIK STERLING PAOLA ANDREA LONDOÑO	CONTRATISTA SDS PROFESIONAL UNIVERSITARIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO LSPD	Descritas en el Numeral 6.9.3. del Manual de Contratación
Financiero	MADELEIN LONDOÑO ALEXANDRA CASTELBLANCO	CONTRATISTA SDS CONTRATISTA SDS	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se firma en Santiago de Cali, el () de octubre del año 2025.

MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca.

Enterados,

GIOVANNY ZAPATA GRACIANO
Subdirector Técnico Jurídico (E)
Rol Jurídico

NAILY MARGARITA MOSQUERA COPETE
Contratista
Rol Jurídico

JAIME ANDRÉS ERIRA MAYA
Contratista
Rol Técnico

DANIEL SADOVNIK STERLING
Profesional Universitario
Rol Técnico

PAOLA ANDREA LONDOÑO
Profesional Especializado LSPD
Rol Técnico

MADELEIN LONDOÑO
Contratista SDS
Rol Financiero

ALEXANDRA CASTELBLANCO
Contratista SDS
Rol Financiero

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.